



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

13152 *Adjudicación directa de bienes muebles*

Celebrada la subasta el día 31 de julio de 2015 en primera y segunda licitación, y habiendo quedado sin adjudicar los bienes incluidos en el lote que al final se describe, se anuncia que de conformidad a lo dispuestos en los artículos 104.7 y 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, queda abierto el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, **a contar desde el día de la celebración de la subasta y hasta el día 30 de octubre de 2015 o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.**

Habiendo sido los bienes objeto de subasta en primera y segunda licitación, **no existirá precio mínimo de adjudicación.**

En función de las ofertas presentadas y previa deliberación de la mesa de subasta los bienes objeto de enajenación podrán no ser adjudicados si dichas ofertas no cumplen con las mejores condiciones económicas fijadas para la adjudicación directa.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en las Oficinas de Recaudación Municipal sitas en Santa Eulària des Riu, C/Mariano Riquer Wallis, 4 bajos y se admitirán hasta el día 30 de octubre de 2015 o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, de lunes a viernes y de 09:00 hasta las 14:00 horas.

El oferente deberá indicar dentro del sobre: Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número identificación fiscal y domicilio, teléfono, fax y/o e-mail. Oferta que se presenta y que deberá ir acompañada del depósito indicado y, en su caso, la representación que ostente, siempre que resulte acreditada en forma fehaciente. Se adjuntará fotocopia del N.I.F. y documento que acredite la representación que ostenta.

Las ofertas que se presenten deberán ir acompañadas de un depósito del 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta en primera licitación y deberá constituirse mediante cheque que deberá reunir además de los requisitos exigidos por la legislación mercantil, los establecidos en el artículo 35. 1 del Reglamento General de Recaudación y que son los siguientes: a) Ser nominativo a favor de la Tesorería Municipal y cruzado. b) Estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma.

RELACIÓN DE BIENES

Expediente: 024066
Vehículo: TURISMO
Matrícula: 6476HKZ
Marca: DAIMLER CHRYSLER
Modelo: 560 SEC

Valoración de tasación: **4.950,00-€**
Tipo de subasta en primera licitación: **3.391,90-€**
Depósito del 10 por ciento: **339,19-€**

Cargas: Anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 1.558,10-€, de fecha 11 de febrero de 2013 en el Registro de Bienes Muebles de Palma de Mallorca.

Demás términos y condiciones que han de regir el trámite de adjudicación directa en el tablón de edictos del ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, en los teléfonos 971 332 800 / 971 040 241, en el e-mail tonitesorereria@santaeularia.com, o en la web www.santaeulariadesriu.com.

Santa Eulària des Riu, 31 de julio del 2015

El Presidente de la Mesa
Margarita Torres Riera

